



PS/3134

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-4-0001021

Montevideo, 28 SEP 2022

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Brasileño para participar en el "Curso Internacional de Operaciones en la Selva (CIOS)", en la ciudad de Manaus, República Federativa de Brasil, desde el 30 de setiembre hasta el 18 de noviembre de 2022;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General del Ejército;

II) que los costos de alojamiento y alimentación estarán a cargo del Ejército de Brasil;

CONSIDERANDO: que la participación en dicho curso es de interés para la Fuerza ya que está destinado a mejorar y ampliar la capacitación profesional en la materia, así como también instruir al personal que va a desplegar en Misiones Operativas de Paz, en la República Democrática del Congo por existir ambientes con esas condiciones para cumplir la misión asignada;

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

- 1°. Designase en misión oficial en la ciudad de Manaus, República Federativa de Brasil, al Alférez Franco Paradiso para participar en el "Curso Internacional de Operaciones en la Selva (CIOS)", desde el 29 de setiembre hasta el 19 de noviembre de 2022.
- 2°. Otórgase al integrante de la misión 51 (cincuenta y un) días de viáticos abatidos al 10% del 50% para la ciudad de Manaus por un importe diario de U\$S 6,00 (dólares estadounidenses seis con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 306,00 (dólares estadounidenses trescientos seis con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Porto Alegre – San Pablo – Manaus – San Pablo – Porto Alegre – Montevideo la suma total de U\$S 540,00 (dólares estadounidenses quinientos cuarenta con 00/100).
- 4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio



de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio', written in a cursive style.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República